IBIODG

UNODC/CCPCJ/EG.6/2012/Gov.1

5 November 2012

Original: Spanish

OPEN-ENDED INTERGOVERNMENTAL GROUP OF EXPERTS ON THE STANDARD MINIMUM RULES FOR THE TREATMENT OF PRISONERS BUENOS AIRES, ARGENTINA, 11 – 13 December 2012

RESPONSE OF THE GOVERNMENT OF ARGENTINA¹ TO NOTE CU 2011/26 AND NOTE CU 2012/157/DO/JS

¹ This document is reproduced in the form and language in which it was received.

05.NOV.2012 12:55 #0597 P.001 /006

"2012 - Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO"



ONUDD 105 / 12

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Viena presenta sus atentos saludos a la ONUDD y tiene el agrado de dirigirse con relación a la nota CU 2012/15 7/DO/JS en la que se hace referencia a la realización de la Segunda Reunión del Grupo de Expertos sobre Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, a celebrarse en nuestro país entre el 11 y el 13 de diciembre del año en curso. (Se acompaña copia de la citada nota) —

En la mencionada no a se solicita opinión acerca de las cuestiones planteadas en la resolución 2012/13 del Consejo Económico y Sociales.

Analizado el texto de la citada resolución se considera que resulta de suma importancia avanzar en la revisión, reforma y actualización de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, tal como juera resuelto por el ECOSOC mediante el documento en análisis, y asimismo se considera pertinente iniciar la tarea de revisión a partir de los ejes o áreas preliminares que fueran identificados en el punto 6 del mismo.

Resulta imperativa la actualización conceptual de las Reglas Mínimas a la luz de los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a partir de tratados internacionales y resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas aprobadas con posterioridad a la adopción de las Reglas Mínimas. (Ej. Reglas de Bangkok, CEDAW, entre otros).

Tal como se consigna en el punto 5 de la Resolución referida, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos deben ser revisadas y actualizadas de modo que estas reflejen los avances más recientes de la ciencia penitenciaria, en la medida que ello no implique de ningún modo rebajar el estándar actual alcanzado por las mismas.

En ese sentido, transcurridos más de 50 años de vigencia de las actuales Reglas Mínimas, los avances existentes en materia de Derechos Humanos, indica la necesidad de abordar un sinnúmero de temas que deben ser actualizados y reflejados en las nuevas Reglas a adoptarse.

Como indica el punto 12 de la Resolución 2012/13, resulta prioritario, tomar la perspectiva de género como un eje transversal en la revisión de las Reglas y en las modificaciones que se realicen.

UNOV REGISTRY

LOG. NO. ACTION BY
239892 JS

05 Nov 2012

INFO:
FILE: MTG:11-13.12.2012

Página 1 de 3

05.NOV.2012 12:55 #0597 P.002 /006

Asimismo, y conforme fuera destacado en el punto 7 de la Resolución ECOSOC en análisis, se deben tener "debidamente en cuenta los requisitos y necesidades de los reclusos con discapacidades, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

Las vigentes Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos carecen de disposiciones específicas referidas a la situación de las personas con discapacidad, por lo tanto, sobre este particular consideramos necesaria su regulación expresa, a efectos de promover, proteger y garantizar a las personas con discapacidad, el pleno disfrute de todos los derechos y garantías correspondientes a las personas privadas de libertad, en condiciones de igualdad con los demás detenidos.

Así también, y tal como fuera recogido en el documento preparado por la Secretaría de la UNODC para la primera reunión de expertos, compartimos y apoyamos la necesidad de examinar las reglas a la luz de los numerosos nuevos elementos de Derechos Humanos y la ciencia penitenciaria de los últimos 60 años, recordando que las reglas adoptadas en 1957 habían tenido por objeto únicamente "establecer, inspirándose en conceptos generalmente admitidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, los principios y las reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos".

Es por ello que cobra trascendencia la experiencia recogida en estos años en todo el mundo, que indica que el eje le la inclusion social debe ser la posición para revisar todas las reglas. Políticas como "readaptación", "reeducación" o "rehabilitación" contenidas en el articulado de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, provienen de un marco conceptual vetusto que prácticamente ya ha dejado de utilizarse en las ciencias sociales, por ende, es necesaria también una revisión para su actualización.

Existe una estrecha vinculación entre los temas que hacen al respeto a la dignidad de las personas privadas de libertad y las políticas de inclusión. Debe contemplarse expresamente el derecho a la educación en todos los niveles y al trabajo digno y calificado. Así también la posibilidad de acceder a la práctica deportes y a la participación en expresiones culturales y artísticas.

Se entiende necesario poner énfasis en el acceso pleno al derecho a los servicios médicos y de salud especializados, coordinados con el sistema de salud pública que deberá extenderse a toda la población privada de libertad, atendiendo especialmente las condiciones de detención de personas con enfermedades transmisibles como HIV SIDA. En relación a las personas con padecimientos mentales se deberá procurar la excarcelación o el tratamiento en establecimientos especializados teniendo en cuenta que esa característica durante el encierro empeora las condiciones de salud y detención.

Debe extenderse la regla de disminución de medidas disciplinarias y la prohibición del aislamiento, cuestiones que deberán estar siempre sujetas a control judicial. Y que se reglamenten otras situaciones que puedan ser tomadas como castigo, ya sean los traslados, el procedimiento de requisas y los regímenes de resguardo en poblaciones especiales.

En el mismo sentido, teniendo en cuenta la importancia del avance de los instrumentos en el eje de prevención de la tortura, o cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante, resulta fundamental el desarrollo de las áreas identificadas que se relacionan con la investigación de esas prácticas aberrantes y las muertes de las personas privadas de libertad. En ese marco el fortalecimiento del vínculo con el exterior a través de organismos de control e inspección cobra especial importancia.

4

05.NOV.2012 12:56 #0597 P.003 /006

Con relación al derecho al acceso a la representación legal, resulta imperativo reforzar su vigencia y respeto i restricto. Asimismo, y conforme las graves situaciones de hacinamiento y sobrepoblación carcelaria presente en gran cantidad países, se entiende de importancia el análisis de estrategias que traten la reducción de la población penal con prisión preventiva y de las condiciones de habitabilidad de las prisiones.

En relación al punto) de las áreas preliminares, resulta importante destacar que la profesionalización del persona que tiene a cargo la custodia de las personas privadas de libertad, debe tener entre sus objetivo prioritario el desarrollo de contenidos vinculados a la protección de los derechos humanos.

La Misión Permanente de la República Argentina en Viena reitera a la ONUDD las seguridades de su consideración más distinguida.

Viena, 5 de noviembre de 2012

Anexo: Listado áreas de interés especial del Estado Argentino para revisar Nota CU 2012/157/DO/JS

MDR



A LA SECRETARIA DE LA
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUL D)
VIENA

05.NOV.2012 12:56 #0597 P.004 /006

"2012 – Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO"



AREAS DE INTERES ESPECIAL DEL ESTADO ARGENTINO PARA REVISAR.

Respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en relación con el trato al interior de los establecimientos penitenciarios:

Ingreso. Requisa. Hacinamiento. Resgulardo de integridad física. Traslados. Alimentación.

Salud mental. Salud sexual y reproductiva. Prevención de VIH SIDA.

Acceso a actividades deportivas. Acceso a la cultura.

Acciones disciplinarias y castigo, aislamier to y reducción de dieta.

Situación de vulnerabilidad de las personas trans, personas indígenas, personas extranjeras.

13.JUL.2011 12:01 #0735 P.003 /019

"2011 – Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





RESUMEN DEL INFORME DE GESTIÓN 2007/2010 DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

A modo de información de lo que se ha hecho en el Servicio Penitenciario Federal en el período 2007 – 2010, entiendo ineludible resaltar los principios básicos sobre los que esta gestión ha basado las políticas penitenciarias que se han desarrollado y ejecutado.

Desde ya que estos principios se derivan del objetivo central que nos encomienda la ley de ejecución de la pena privativa de libertad (Ley N° 24660), cual es que el "condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad".

Para cumplir con este objetivo central es que se establecieron los principios básicos de esta gestión; ellos son:

- 1) Garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a los derechos básicos, en iguales condiciones que en el medio libre.
- 2) Dotar de actividades a los espacios carcelarios, impidiéndose la producción de intervalos improductivos.
- 3) Diseñar un sistema de información y estadística confiable para mejorar el diagnóstico y valorar el resultado de la implementación de los cambios en las políticas públicas en esta materia.
- 4) Generar perspectivas y herramientas para la vida en libertad, de manera de mejorar las condiciones de reinserción social efectiva de los internos.

13.JUL.2011 12:01 #0735 P.004 /019

"2011 – Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





- 5) Reconocer a los sujetos privados de su libertad como personas responsables y portadoras de derechos.
- 6) Integrar al personal al proceso de cambio, reconociendo su rol vital en el cumplimiento de los restantes principios.
- 7) Abrir la cárcel a la sociedad generando sistemas de información y transparencia.

Siguiendo esa línea, los objetivos más relevantes trazados para este periodo de gestión han sido los siguientes:

- 1. Eliminación de la sobrepoblación, reducción de la violencia y desarrollo de un agrupamiento coherente y sistematizado de la población y aplicación de programas específicos para internos con alto grado de conflictividad.
- 2. Mejora sostenida de la satisfacción de derechos de las personas privadas de libertad, especialmente los derechos al trabajo, salud y educación, así como a la reinserción social y la continuidad en el ámbito post-penitenciario.
- 3. Desarrollo de una formación y capacitación continua del personal vinculando los organismos de formación penitenciario con Universidades y con otros organismos nacionales e internaciones.
- Visibilización de los grupos más vulnerables en los espacios de encierro y diseño de acciones programáticas particularizadas.
- 5. Control de la gestión por organismos internacionales con trayectoria en la materia.

13.JUL.2011 12:01 #0735 P.005 /019

"2011 – Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"



au de los tranajadores

Adentrándonos en el análisis de cómo se fueron garantizando los principios y cumpliendo con los objetivos debemos mencionar que desde fines del año 2007 el Servicio Penitenciario Federal no cuenta con establecimientos penitenciarios sobrepoblados.

Concretamente al día 30 de junio de 2010 el SPF tenía alojadas 9.373 personas y 10.318 plazas. Las tres cárceles con sobrepoblación crítica que existían -El Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20) y el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3)- fueron reordenadas y su población se redujo en casi un 100 % en la última de las indicadas y en alrededor de un 30 % en las restantes.

Además se generó un parámetro de medición de plazas mediante resolución ministerial que incorpora los estándares de medición del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con lo cual la medición de plazas no puede ser valorada negativamente por arbitraria.

Respecto de la violencia intramuros, tal como se expresará a lo largo del informe, los gráficos de medición de muertos por hechos violentos (enfrentamientos entre internos) muestran a las claras la reducción drástica de estos casos.

Tan es así, que de los lamentables 9 muertos por hechos de violencia en el año 2005 hemos podido reducir dicho número a 4 en el 2009 y a 0 en lo que va de este año.

Si analizamos las muertes en el sistema penitenciario federal tanto por suicidio como por enfermedad y enfrentamientos entre internos podemos del último año, darán una tasa de 33,6 cada 10 mil internos.

13.JUL.2011 12:02

"2011 – Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





Sobre este punto también puede mencionarse la disposición de suspender al funcionario penitenciario que se encuentre controlando la zona donde se producen las agresiones entre internos.

A esto se ha agregado la medida de filmar todas las requisas y registros practicados en las Unidades, así como los ingresos de los internos a cada Unidad, lo que permite controlar la actuación del personal penitenciario en las actividades que mayor grado de denuncia de agresiones del personal a los internos.

Transversalmente, también se ha implementado un programa de prevención de suicidios y se ha diseñado una Comisión interdisciplinaria de Investigación de Muertes ocurridas en el contexto de encierro, con la finalidad de encontrar parámetros que expliquen los sucesos y las circunstancias que las motivaron y poder mejorar la prevención de estos eventos. Esta Comisión podrá analizar ampliamente los motivos de fallecimientos de los internos alojados en establecimientos penitenciarios dotando de certidumbre a nuestras estadísticas.

En materia de agrupamiento de internos se han dictado resoluciones a partir de las cuales se clasifica cada espacio de encierro en la región metropolitana (que posee alrededor del 70% de los alojados) y a la vez se individualiza cada establecimiento penitenciario federal del interior del país calificándolo de acuerdo con los niveles de progresividad del tratamiento, transformando a la mayoría de ellos en polivalentes.

De esta manera se ha reducido drásticamente la posibilidad de que existan decisiones arbitrarias en la asignación de alojamiento de los internos dotándola de un grado de certeza que les permite ir progresando mediante el avance en su tratamiento.

13.JUL.2011 12:02 #0735 P.007 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





Dicha objetividad de criterios se fortalece además con la aprobación de distintos protocolos de actuación como así también con el dictado de los distintos reglamentos internos para cada una de las Unidades. Específicamente, los protocolos para casos de accidentes, siniestros, procedimiento ante hechos violentos, hechos graves o fallecímientos de internos, procedimiento frente a cuadros de descompensación psíquica, secuestros de elementos no permitidos en registros y requisas, prevención de infracciones disciplinarias y actuación frente a huelgas de hambre.

A ello se suma la confección del Manual de Información Básica para Internos e Internas que también amplió el nivel de certidumbre frente dentro del sistema penitenciario.

Resta mencionar en materia de reducción de conflictividad los consejos de convivencia conformados en las Unidades de Mujeres y la implementación del programa de mediación penitenciaria y gestión alternativa de conflictos.

Expertos nacionales y extranjeros en la materia han desarrollado las técnicas de mediación con el personal penitenciario y con los internos fundamentalmente en las unidades donde se alojan jóvenes adultos (internos de 18 a 21 años) y mujeres.

Estas dos experiencias, para las que se ha conformado un grupo de especialistas de esta institución que trabaja haciendo mediaciones y resoluciones alternativas de conflicto en los espacios de encierro y, a la vez, capacitan al personal que tiene funciones de contacto diario con los internos, servirán para desplegar este programa de trato al resto de las unidades del Servicio Penitenciario Federal.

13.JUL.2011 12:02 #0735 P.008 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores



En el estudio encomendado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-CHILE), cuando se hace alusión a las deficiencias de los sistemas carcelarios de América, se indica que la más preocupante es el hacinamiento, "pues muchas cárceles latinoamericanas tienen altos índices de sobrepoblación. El hacinamiento conlleva consecuencias en otros aspectos, como la falta de espacio para la correcta clasificación de los reclusos, por lo cual se definen espacios comunes para condenados y procesados así como defincuentes de alta peligrosidad con otros condenados por delitos menores. En esas condiciones es muy difícil que el sistema pueda cumplir las funciones asignadas de reinserción o rehabilitación, las que pasa a convertirse en un objetivo lejano".

Ese mismo estudio destaca que el hacinamiento y la consecuente incorrecta clasificación son factores centrales para la existencia o para el aumento de la violencia intramuros. Podríamos agregar que el hacinamiento también es un factor determinante para la proliferación de enfermedades y muertes en cárceles.

Pues entonces, y más allá de todo el trabajo realizado por esta institución, la inexistencia de sobrepoblación ha sido el factor preponderante para la reducción drástica de las muertes y la mejora en las condiciones de detención en los centros penales del sistema federal.

Este dato es objetivo e innegable, y debe ser receptado por todos aquellos que tienen vinculación en la generación y aplicación de políticas públicas en seguridad a fin de que todos contribuyan a mantener esta situación que permite tener condiciones carcelarias notablemente superiores a épocas pasadas y a la vez facilita a la administración carcelaria a dedicarse a implementar programas específicos de trato y tratamiento para la población privada de libertad y cumplir entonces con su objetivo primordial de reinserción social.

13.JUL.2011 12:02 #0735 P.009 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





Luego de esta aclaración debemos señalar que, en cuanto a garantizar y satisfacer los derechos de las personas, hemos identificado los espacios de encierro como un servicio público, es decir el servicio público de privación de libertad.

De ahí que se ha definido a los internos como usuarios de un servicio público lo que ha permitido visibilizarlos mejor como portadores de derechos y no como "objetos-sujetos" sometidos a un tratamiento.

En este punto, se entiende que más allá de que la educación, la salud, la cultura y el trabajo son pilares del tratamiento penitenciario de reinserción social, primero y antes que nada son derechos de aquellos que ingresan en los espacios de encierro y es el Estado quien los debe garantizar.

Esta mirada es la mirada de inclusión social que es el eje de todo el programa de seguridad pública del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Desde este punto de vista se han desarrollado actividades para garantizar los derechos básicos a través de la vinculación estrecha con los organismos e instituciones del Estado que tienen el deber de garantizar cada uno de esos derechos en la vida en libertad.

Por esos motivos se han firmado los correspondientes convenios con los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación y de Salud y con la Secretaría de Cultura de la Nación, así como con el Ministerio de Desarrollo Social, enfocado específicamente este último a la continuidad del trabajo que venimos desarrollando al momento de la libertad y a políticas relacionadas con los niños alojados en los centros carcelarios con sus madres.

13.JUL.2011 12:03 #0735 P.010 /019

"2011 – Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"



Los gráficos de este informe en donde se muestra la cantidad de internos estudiando y trabajando evidencian la evolución constante en cantidad de cursos de alfabetización, primario, secundario, terciario, universitario, cursos de formación profesional y actividades culturales.

Este aumento sostenido, al igual que el incremento en la cantidad de puestos de trabajo, ha reducido la ociosidad de los internos y ha mejorado, a la vez y como efecto colateral, los niveles de seguridad interpersonal reduciendo la violencia.

En cuanto al trabajo cabe destacar que durante ese período se garantizó el pago del 100 % del salario mínimo vital y móvil a procesados y condenados (con anterioridad, los condenados cobraban 75% del salario mínimo vital y móvil).

Así, los internos que trabajan 200 horas mensuales reciben la totalidad de ese salario, reduciéndose el pago en los restantes casos proporcionalmente a las horas trabajadas.

La forma de pago permite que tengan un fondo disponible para mejorar la calidad de los productos que consumen en los establecimientos penitenciarios o bien auxiliar a sus familias y un fondo de reserva destinado a que posean una suma de dinero razonable al momento de recuperar la libertad que reduzca las posibilidades de reincidencia.

Respecto de la salud intramuros el trabajo con el Ministerio de Salud ha sido interrelacionado y constante. El esfuerzo compartido ha permitido mejorar ampliamente el nivel de atención médica y desarrollar un programa específico de salud para los establecimientos carcelarios. La Organización Panamericana de la

13.JUL.2011 12:03 #0735 P.011 /019

"2011 – Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores 🖔

N



Salud (OPS) ha felicitado a esta institución por las acciones emprendidas en esta materia.

Junto a este Ministerio hemos avanzado en el tratamiento de drogadependientes ampliando en un ciento por ciento los Centros de Rehabilitación para los adictos y desarrollando un programa de atención ambulatoria destinado al tratamiento de los abusadores de sustancias, que componen el grueso de la población.

Junto al Ministerio de Desarrollo Social hemos abordado a la población de niños de hasta 4 años que se encuentran alojados en los centros penitenciarios junto a sus madres mejorando la red de atención y contención de éstos para su vida en libertad.

Sobre este tema cabe destacar la reducción de un 100 % de niños alojados en prisión llegando a contar actualmente con 44 niños junto a sus madres sobre los 99 que había en el 2005. También con el apoyo de ese Ministerio pudimos mejorar el programa de prelibertad construyéndose una red de atención primaria a la puesta en libertad de los internos.

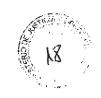
Por su parte, en lo relativo a la formación del personal penitenciario se ha trabajado incesantemente a fin de generar una vinculación estratégica con las Universidades y otros mecanismos de formación externa.

Concretamente en relación con la formación inicial de los oficiales se ha constituido conjuntamente con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora la licenciatura en Tratamiento Penitenciario. Esta carrera universitaria que dura 4 años será la base de la formación de los futuros oficiales. Comenzará a dictarse en marzo del 2011.

13.JUL.2011 12:03 #0735 P.012 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





A la vez se han incorporado y se siguen incorporando a la formación de oficiales y suboficiales distintas materias con profesores ajenos al servicio penitenciario que permiten mejorar la formación específica y técnica del personal y a la vez desarrollar una apertura institucional básica para la interrelación humana del personal entre sí y de éste con los internos. Producto de estas actividades, se ha conseguido un proceso de horizontalización de las relaciones de las personas al interior de los espacios de encierro.

En este aspecto corresponde hacer mención a las capacitaciones sobre violencia de género que se llevan a cabo desde el año 2008 con el "Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy".

También deben agregarse los cursos de Mediación Penitenciaria y Resolución Alternativa de Conflictos dictados por la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por profesionales de la Asociación ¿Hablamos? de España, con experiencia práctica en mediación en las cárceles españolas, los de Gestión Carcelaria y Derechos Humanos dictados por el Centro Internacional para Estudios Penitenciarios del King's College of London, y a dictar por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, también del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y los cursos sobre discriminación del Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Como se ha dicho, en la formación continua se han incorporado profesores ajenos a la institución penitenciaria, y provenientes de universidades prestigiosas donde dictan la misma materia que se dicta en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

13.JUL.2011 12:03 #0735 P.013 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





En ese sentido hemos incorporado profesores de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Lornas de Zamora, Universidad del Salvador, Universidad Católica Argentina, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y Universidad Abierta Interamericana.

Esta renovación del plantel de profesores vino acompañada de un acuerdo con el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidad para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) que ha aprobado la modificación del plan de estudio de formación de oficiales jefes y oficiales superiores y entrega los títulos de formación conjuntamente con esta institución.

Especial interés hemos tenido en relación con el delito de tortura. En este punto se lleva a cabo a través del Centro de Ejecución Penitenciaria (CEP) del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires la formación al personal de requisa y de grupos de acción rápida de las unidades sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con especial hincapié en la erradicación de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes.

Asimismo, esta gestión ha desarrollado programas de abordaje específico respecto de los grupos más vulnerables o en condiciones de especial vulnerabilidad en los establecimientos penítenciarios.

Al respecto puede mencionarse el Programa de Género en prisión cuya implementación ha sido tan efectiva que el resto de los Ministerios de Justicia de Iberoamérica a través de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos (COMJIB) lo ha seleccionado como buena práctica en género y servirá como modelo para desarrollar el programa de género en prisión iberoamericano.

13.JUL.2011 12:04 #0735 P.014 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"



En ese mismo sentido el Servicio Penitenciario Federal ha sido transferente de este Programa a Paraguay y Guatemala, siendo a la vez impulsor del programa de reformas en materia carcelaria que se ha lanzado en el mes de agosto de este año en Paraguay.

El Programa de Género está dotado de una herramienta novedosa y democrática cual es el Consejo Ejecutivo de Políticas Penitenciarias de Género que está compuesto por representantes del Consejo Nacional de las Mujeres, de los ministerios de Educación, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Salud y de Desarrollo Social, de la Secretaría de Cultura, del INADI, de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, de la Dirección Nacional de Readaptación Social, del Patronato de Liberados, de ONGs como el INECIP, el CELS y ADC, la asociación YO NO FUI, la Defensoría General de la Nación, la Procuración Penitenciaria y la Comisión de Género de la Cámara de Diputados. Este Consejo define las políticas a aplicar a través del control del Programa de Género.

Otros grupos en condiciones especiales de vulnerabilidad con los que se ha trabajado intensamente y sobre los que se han diseñado programas específicos son: extranjeros angloparlantes, población trans, jóvenes adultos, niños en prisión, internos con problemas mentales agudos y población primaria alojada por hechos no relacionados con violencia.

Respecto de los internos con altos niveles de conflictividad se ha diseñado un programa que intenta abordar la impulsividad y la agresión. A la vez se ha desarrollado un programa específico para agresores sexuales.

En este punto el ILANUD y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) han efectuado sendas visitas a los establecimientos carcelarios federales generando felicitaciones y recomendaciones.

13.JUL.2011 12:04 #0735 P.015 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"



Ministerio de Justicta y Derrehos Humanos Subsecretaría de Ejestión Penitenciaria

Estos organismos han comparado nuestro sistema carcelario con el de los países europeos destacando que los parámetros de trabajo, atención y tratamiento de los internos son similares a los empleados en los países de esa región.

También hemos recibido la visita de expertos y personalidades relevantes en materia de protección de derechos humanos y privación de libertad quienes también han elogiado la tarea desarrollada, como ser Mauro Palma, Presidente del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Simona Filippi de la Asociación Antigone de Italia, , Jim Haines y Adrew Coyle del Centro Internacional de Prisiones del King's College of London, Stephen Nathan, experto en materia de impacto y crecimiento de la privatización carcelaria de la Universidad de Greenwich (Inglaterra), Christer Isaksson, director de Seguridad del Sistema Penitenciario y Probation de Suecia, Roger Matthews, criminólogo de la Universidad de Middlesex (Inglaterra) y Tony Cameron y Ed Wozniak, Presidente y Director Ejecutivo, de ICPA (International Corrections and Prisons Association).

El cuadro revela la cantidad de internos estudiando y trabajando, evidenciando la evolución constante en la cantidad de cursos de alfabetización, nivel primario, nivel secundario, nivel terciario, nivel universitario, cursos de formación profesional y actividades culturales.

Este aumento sostenido, al igual que el aumento de cantidad de puestos de trabajo, ha reducido la ociosidad de los internos y ha mejorado, a la vez, los niveles de seguridad interpersonal, reduciendo como efecto colateral la violencia.

13.JUL.2011 12:04 #0735 P.016 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"





Se ha instado al diagnóstico de organismos externos, esto es, a agencias internacionales a fin de que supervisen el desempeño del Servicio Penitenciario Federal y el impacto del programa de reformas.

Podemos citar, en este sentido, lo expuesto por el ILANUD y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Estos organismos han comparado nuestro sistema carcelario con el de los países europeos destacando que los parámetros de trabajo, atención y tratamiento de los internos son similares a los empleados en los países de esa región. Específicamente, esto son los aspectos que han resaltado estos organismos:

"La Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito felicita al Servicio Penitenciario Federal por su compromiso con la garantía de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de la libertad bajo su responsabilidad"

"El Servicio penitenciario federal hospeda 9.296 (Mayo 16 2008) personas detenidas, para una capacidad de 10310, lo que corresponde a una tasa de ocupación de 90%".

"Las cárceles que fueron visitadas por la misión estaban en buenas condiciones. Muchos de los edificios son de construcción reciente. Las áreas comunes, celdas y baños estaban limpios, con buena ventilación e iluminación"

"En la visita realizada al Hospital Penítenciario de la Unidad I Ezeiza, se constató la existencia de equipos médicos de alta tecnología como

13.JUL.2011 12:04 #0735 P.017 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores".



23

Radiológico, Gastroscopio, oftalmológicos y de Ginecología. Llamó la atención el alto grado de higiene y orden observado en las instalaciones hospitalarias".

"La administración de dos unidades psiquiátricas Unidad 20 para hombres y Unidad 27 para mujeres ha sido dramáticamente modificada y modernizada durante los últimos años (...) Entre los cambios emprendidos se destacó como uno de los más importantes, la eliminación de las celdas individuales de tratamiento (C.I.T) que fueron sustituidas por una Unidad Psiquiátrica de Observación y Evaluación Penitenciaria (S.O.E.P.) de corta estadía. El cuerpo de la misión fue informado del uso de la S.O.E.P. como puerta de entrada para la observación, evaluación y diagnóstico de pacientes".

"El cuerpo de la misión se sorprendió por los programas que existen dentro de los recintos penitenciarios federales para la rehabilitación y la reinserción de los internos. Se informó de la existencia de talleres de convivencia, lectoescritura, deportes, resolución de problemas, cine, habilidades cognitivas, entre otras (...) Los funcionarios de la cárcel demostraron un alto grado de compromiso para asegurar actividades viables para los reclusos. Los esfuerzos que se llevan a cabo deben ser reconocidos como ejemplo de buenas prácticas dentro del país".

"En nuestra visita hemos podido ver algunos establecimientos muy buenos comparativamente en América Latina, e inclusive en el contexto de una comparación con países fuera de la región. Sobre todo si se pondera la inexistencia de sobrepoblación, las políticas implementadas en materia de realojamiento de internos, reducción de violencia y programas específicos de tratamiento, tales como el Programa de Primarios, el Programa de Anglo-Parlantes, los Centros de Rehabilitación de Drogodependientes, los Programas de Metodología Socializadora y el Programa de Jóvenes Adultos, entre otros. Hemos

13.JUL.2011 12:05 #0735 P.018 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"



visto personal muy dedicado a sus tareas, algunos buenos procedimientos de rutina"

"Como surge de los cuadros, no obstante las observaciones y sugerencias que más adelante se hacen en este informe, cabe nuevamente señalar que comparativamente en el contexto de la grave situación nacional y regional, el caso del Servicio Penitenciario Federal es de excepción, por las condiciones de su infraestructura edilicia, por no estar sobrepoblado (en el 2008 no alcanza el 100% de su capacidad plena), y por su relación numérica personas presas : persona funcionaria, que es muy similar a la de los países de Europa Occidental, que son los que tienen la mejor situación en esta materia en el contexto internacional".

"Encontramos que el gran grupo de funcionarios penítenciarios de distintos tipos era de muy buen nivel, pero nuestra impresión fue de que la estructura, y los muchos rangos, parecían ser anticuados y fuera de época, probablemente con una herencia de los antiguos tiempos militares".

"Los Complejos Penitenciarios Federales I y II tienen muy buena arquitectura penitenciaria, que congenia la seguridad con las necesidades de espacio, luz natural y el desarrollo adecuado de las funciones penitenciarias. El mismo es el caso del Instituto Correccional de Mujeres U.3., aunque su arquitectura no es tan moderna y posee menos luz natural".

"En nuestra visita al Servicio Penitenciario Federal pudimos apreciar que se están haciendo esfuerzos muy importantes y bien encaminados para elevar la calidad de los servicios que el Estado debe brindar garantizando la ejecución de las condenas y de las prisiones preventivas con respeto a los

24

13.JUL.2011 12:05 #0735 P.019 /019

"2011 - Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"



25

derechos fundamentales de las personas privadas de libertad como asimismo a los de los funcionarios y funcionarias penitenciarios"